

y ejecución contra dichos deudores por
el crédito que le resulte.

Cambien Acordaron que desde luego se
proceda por la via de apremio á la recau-
dacion de los fondos del Pósito, toda vez
que en el plazo señalado para los rein-
tegros no se ha presentado ninguno de
ellos á liquidar sus créditos.

Y igualmente Acordaron se abona á fran-
cisco Navarro Rubio la cantidad de
diez y nueve pesetas cincuenta cent.
por trece dias de empleo en esta Secreta-
ria como escribiente temporero.

Con lo que se dio por terminada la
presente que firman S. de que Certifico =

José de Rueda

J. Lopez

Navio Sanchez

Mora

Juan Navarro

Pedro Sanchez

Juan Lopez
Navarro ete

José de Rueda

Ramon Quintan

Luis Martinez

